

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N4-2015, RELATIVA A LA OBRA “**PERFILADO Y TEXTURIZADO DEL PAVIMENTO HIDRÁULICO DEL KM 40+000 AL KM 58+000, CUERPO ÚNICO, DE LA CARRETERA TIPO A2, LAGOS DE MORENO - VILLA DE ARRIAGA**”.

En la Ciudad de México, D. F., siendo las **12:00 horas del 17 de abril de 2015**, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional N°. LO-006G1C003-N4-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la “Ley”) y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 “**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**” de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el **Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico**, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936-Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio N°. DF/150000/056/2015, de fecha **30 de marzo de 2015**. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante Oficio N°. DF/150000/023/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la “Ley”, se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la “Ley”, se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica y Económica (datos y puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

- I.1) LICITANTE: MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.
(MORELIANOS)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$19'100,414.74** (Diecinueve millones cien mil cuatrocientos catorce pesos 74/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **7.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, cumple con los parámetros solicitados para este rubro a excepción del equipo propio por no acreditar satisfactoriamente lo indicado en ese inciso.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, no acredita los parámetros solicitados, debido a que no describe la maquinaria ni el personal dentro de los lineamientos del procedimiento constructivo y en la planeación integral no indica de manera adecuada los recursos organizacionales, materiales, mano de obra y maquinaria a emplearse.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observaron evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **9.87**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.40** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.47** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto



DIRECCIÓN FIDUCIARIA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene 0.00 puntos, integrados de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0 puntos, debido a que no acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico. b) Especialidad, obtiene 0 puntos, debido a que no acredita contratos en obras de pavimento hidráulico.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita actas de entrega - recepción de contratos en obras de pavimento hidráulico.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 16.87 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

I.2) LICITANTE: VISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (VISA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$21'271,416.68** (Veintiún millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 68/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad de la obra”, alcanza una puntuación igual a **7.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, cumple con los parámetros solicitados para este rubro a excepción del equipo propio por no acreditar satisfactoriamente lo indicado en ese inciso.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, no acredita los parámetros solicitados, debido a que no describe de manera adecuada la maquinaria ni el personal dentro de los lineamientos del procedimiento constructivo y en la planeación integral no indica de manera adecuada los recursos organizacionales, materiales, mano de obra y maquinaria a emplearse.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observaron evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **10.30**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **4.30** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico. b) Especialidad, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita contratos en obras de pavimento hidráulico.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **0.00** puntos, debido a que no acredita actas de entrega - recepción de contratos en obras de pavimento hidráulico.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **17.30** puntos, los cuales no alcanzan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante VISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.3) Licitante: PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. CON INGENIEROS Y CONTADORES CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.
(INCO)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$21'663,887.25** (Veintiún millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 25/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **10.50**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, los parámetros evaluados están dentro de los rangos solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observan evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **11.52**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.52** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **6.24** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 3.38 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 1.50 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 2.86 puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **1.25** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **29.51** puntos, los cuales no alcanzan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. CON INGENIEROS Y CONTADORES COSNTRUYENDO, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.4) LICITANTE: CONSORCIO ESTRATÉGICO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON COSNTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
(BRICONSA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$24'091,447.23** (Veinticuatro millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 23/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad de la obra”, alcanza una puntuación igual a **12.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observan evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **9.87**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.37** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **2.93** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 1.50 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 0.67 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 1.43 puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **2.50** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.80 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **CONSORCIO ESTRATÉGICO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.5) Licitante: GRUPO CONSTRUCTORA AVISA, S.A. DE C.V.
(AVISA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$25'358,219.87** (Veinticinco millones



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

trescientos cincuenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 87/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **14.50**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observan evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **9.38**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.83** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.55** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.09** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.38 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 0.17 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 0.71 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 24.97 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el descachamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante GRUPO CONSTRUCTORA AVISA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.6) LICITANTE: CORPORACIÓN DECON, S.A DE C.V.
(DECON)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$29'132,328.79** (Veintinueve millones ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos 79/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **14.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observan evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **10.40**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **4.40** puntos, debido a que no está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **4.39** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 2.25 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 1.00 año en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 2.14 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **2.50** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 31.29 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CORPORACIÓN DECON, S.A DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 28.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.7) LICITANTE: PACSCO, S.A. DE C.V.
(PACSCO)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$30'938,672.12** (Treinta millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 12/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad de la obra”, alcanza una puntuación igual a **11.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, cumple con los parámetros solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, no acredita los parámetros solicitados, debido a que no describe de manera adecuada la maquinaria ni el personal dentro de los lineamientos del procedimiento constructivo y en la planeación integral no indica de manera adecuada los recursos organizacionales, materiales, mano de obra y maquinaria a emplearse.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observaron evidencias que avalen dichas certificaciones.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **9.93**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.80** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.13** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **3.64** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 1.50 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 0.67 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 2.14 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **3.75** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 28.32 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante PACSCO, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI de la convocatoria.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

**II.1) LICITANTE: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.
(CEMEX)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$26'665,416.63** (Veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 63/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **15.50**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, obtiene el puntaje debido a que se observan evidencias que avalan dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **11.93**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.93** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **9.50** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 4.5 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

pavimento hidráulico de 2.00 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene 1.25 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 38.18 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 50.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económica; obteniendo una calificación total de 88.18 puntos.

**II.2) LICITANTE: FAVMA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
(FAVMA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$26'998,915.84** (Veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos quince pesos 84/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “**Ley**” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “**Ley**”, se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **14.50**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observen evidencias que avalen dichas certificaciones.

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.41**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.50** puntos, debido a que no está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.91** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **1.0** puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **12.57** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 4.00 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 3.57 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 44.48 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos solicitados.

Sin embargo, al analizar el personal propuesto para la presente Licitación y compararlo con la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N2-2015, referente a la obra **“Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 20+200 al km 36+600, cuerpo “B” del Libramiento Noreste de Querétaro”** en cuyo Acto de Fallo este Licitante fue adjudicado como **Licitante Ganador**, se muestra que en ambas licitaciones propone el mismo personal clave para ejecutar los trabajos, por lo que el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo sexto de esta fracción; en donde se indica que **“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:**

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

.....
Si el “Licitante” se hace adjudicatario de un contrato que afecte la solvencia de esta Licitación, durante el presente procedimiento, conforme a los requisitos establecidos en el mismo.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante FAVMA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al ser adjudicatario con la misma plantilla de personal en la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N2-2015, lo que afecta la solvencia técnica de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el numeral 23.1, inciso VI, párrafo sexto de la Convocatoria.

**II.4) LICITANTE: JRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.
(JRA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$28'449,111.80** (Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento once pesos 80/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Calidad del Licitante”, alcanza una puntuación igual a **12.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

“Materiales, mano de obra y equipo de construcción”, está dentro de los rangos solicitados para estos rubros, excepto la acreditación de equipo propio.

“Procedimiento constructivo y Planeación integral”, cumple satisfactoriamente con los parámetros solicitados en estos rubros.

“Sistema de aseguramiento de la calidad”, no obtiene el puntaje debido a que no se observan evidencias que avalen dichas certificaciones.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso ii) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **9.75**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.10** puntos, debido a que no está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.65** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **11.56** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 6.56 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 2.92 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **38.31** puntos, los cuales superan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **JRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **46.87** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económica; obteniendo una calificación total de **85.18** puntos.

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA
MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V. (MORELIANOS)	Desechada por no ser solvente técnicamente
VISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (VISA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
PROCESOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON INGENIEROS Y CONTADORES CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V. (INCO)	Desechada por no ser solvente técnicamente



DIRECCIÓN FIDUCIARIA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

CONSORCIO ESTRATÉGICO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON COSNTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (BRICONSA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
GRUPO CONSTRUCTORA AVISA, S.A. DE C.V. (AVISA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CORPORACIÓN DECON, S.A. DE C.V. (DECON)	Desechada por no ser solvente técnicamente
PACSCO, S.A. DE C.V. (PACSCO)	Desechada por no ser solvente técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. (CEMEX)	Pasa la revisión a detalle	88.18
FAVMA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (FAVMA)	Pasa la revisión a detalle	Se desecha por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al proponer el mismo personal clave de otra Licitación en la que fue adjudicado.
JRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (JRA)	Pasa la revisión a detalle	85.18

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N4-2015, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la “Ley”; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, para la obra “Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 40+000 al km 58+000, cuerpo único, de la carretera tipo A2, Lagos de Moreno - Villa de Arriaga”, es la presentada por el siguiente Licitante :

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	“PERFILADO Y TEXTURIZADO DEL PAVIMENTO HIDRÁULICO DEL KM 40+000 AL KM 58+000, CUERPO ÚNICO, DE LA CARRETERA TIPO A2, LAGOS DE MORENO - VILLA DE ARRIAGA”	88.18	\$26'665,416.63 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diecisésis pesos 63/100 M. N.)

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 12 de mayo de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en períodos mensuales**, con fecha estimada de inicio el día 12 de mayo de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales; los cuales deberá entregar el día 24 de abril de 2015, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día 24 de abril de 2015, en la **Gerencia de Operación Técnica** de la Convocante, la siguiente documentación.

- a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) Original y copia del documento “Acuse de recepción”, con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del **dos al millar** de las estimaciones de los Servicios (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.

d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Arturo Trejo Ordóñez.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como es lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día **24 de abril de 2015**, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515 piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día **30 de abril de 2015**, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANOBRAS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Angélica María Pérez Prieto Gerente	

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MORELIANOS EN CONCRETO S.A. DE C.V. EN CONVENIO CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA S.A. DE C.V.	No asistió	—
FAVMA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	No asistió	—
GRUPO CONSTRUCTOR AVISA S.A. DE C.V.	No asistió	—
CORPORACION DECON S.A. DE C.V.	No asistió	—
PACSCO S.A. DE C.V.	No asistió	—
CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.	Enrique Rodríguez Quintanilla	Enrique Rodríguez Quintanilla
JRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	No asistió	—
CONSORCIO ESTRATÉGICO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	No asistió	—

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N4-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

VISA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	<i>Pedro Ramírez E.</i>	<i>P. Ramírez</i>
PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON INGENIEROS Y CONTADORES CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	<i>Luis Raúl Portillo</i>	<i>Luis Raúl Portillo</i>

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 17 de abril de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N4-2015, relativa a la obra “Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 40+000 al km 58+000, cuerpo único, de la carretera tipo A2, Lagos de Moreno – Villa de Arriaga”.

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS)

CONCEPTO A EVALUAR	MORELIANOS	VISA	INCO	BRICOMSA	AVISA	CIMEX	FAVMA	JRA	DECON	PACSCO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA										
Calidad de la obra										
Materiales	SUPRENTEA NINGUNA									
Mano de Obra										
Maquinaria y equipo de construcción										
Relación de equipo propio	0%	0%	0%	0%	0%	63%	50%	62%	0%	60%
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	1CV	NINGUNO	1CV	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
Descripción del procedimiento constructivo	SI PRESENTA									
Descripción de la utilización de maquinaria y equipo a utilizar, en particular el de la pavimentadora	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA						
Descripción de la utilización del personal necesario para los trabajos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA				
Programas	NINGUNA									
Sistema de Asseguramiento de Calidad										
Certificación ISO en el proceso de construcción	NO PRESENTA									
Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO14001)	NO PRESENTA									
Planeación integral										
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA					
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA					
Congruencia con el programa de obra	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA							
Capacidad del licitante										
Capacidad de los recursos humanos										
Experiencia Superintendente de construcción.	7 SERVICIOS	6 SERVICIOS	6 SERVICIOS	6 SERVICIOS	7 SERVICIOS	22 SERVICIOS	7 SERVICIOS	0 SERVICIOS	7 SERVICIOS	7 SERVICIOS
Experiencia Jefes de Frente										
Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	7 AÑOS	9 AÑOS	4 AÑOS	0 AÑOS	9 AÑOS	6.25 AÑOS	1.5 AÑOS	0 AÑOS	1.5 AÑOS	4.83 AÑOS
Experiencia Jefe de Control de calidad	7 AÑOS	0 AÑOS	4 AÑOS	2.29 AÑOS	6.5 AÑOS	7 AÑOS	2 AÑOS	0 AÑOS	7 AÑOS	5.17 AÑOS
Experiencia Jefe de Frente de Topografía	7 AÑOS	3.25 AÑOS	7 AÑOS	3 AÑOS	0 AÑOS	4 AÑOS	2.5 AÑOS	7 AÑOS	0 AÑOS	6.25 AÑOS
Competencia académica										
Comp. académica Superintendente de construcción	LICENCIATURA									
Comp. académica Jefe de Frente de Pavimentos	LICENCIATURA									
Comp. académica Jefe de control de calidad	LICENCIATURA	OTRO	LICENCIATURA							
Comp. Académica Jefe de Topografía	LICENCIATURA									
Dominio de herramientas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
Capacidad de los recursos económicos										
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	38%	23%	1.3%	36%	1.9%	42%	36%	36%	19%	6%
Capital de trabajo	2,41 VECES	40.83 VECES	35.44 VECES	.59 VECES	2.64 VECES	465.75 VECES	6.72 VECES	2.95 VECES	15.72 VECES	4.38 VECES
Participación de discapacitados	NO PRESENTA									
Experiencia y especialidad del licitante										
Experiencia	0 AÑOS	0 AÑOS	1.5 AÑOS	0.67 AÑOS	0.17 AÑOS	2 AÑOS	4 AÑOS	2.92 AÑOS	1 AÑOS	0.67 AÑOS
Especialidad	0 CONTRATOS	0 CONTRATOS	4 CONTRATOS	2 CONTRATOS	UN CONTRATOS	7 CONTRATOS	5 CONTRATOS	3 CONTRATOS	3 CONTRATOS	
Cumplimiento de contratos										
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	0 CONTRATOS	0 CONTRATOS	UN CONTRATO	2 CONTRATOS	0 CONTRATOS	UN CONTRATO	4 CONTRATOS	4 CONTRATOS	2 CONTRATOS	3 CONTRATOS

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS)

CONCEPTO A EVALUAR	Morelianos	VISA	INCO	BRICOMSA	AVISA	CEMEX	FAVMA	JRA	DECON	PACSO	MÁXIMA
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA											
Calidad de la obra	7.00	7.00	10.50	12.00	14.50	15.50	14.50	12.00	14.00	11.00	16.00
Materiales	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Mano de Obra	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Maquinaria y equipo de construcción											
Relación de equipo propio	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	2.50	3.00	0.00	3.00	3.00	3
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	9.00	9.00	2.00	2.00	1.50	2.00	1.50	2.00	2.00	2.00	2
Procedimientos constructivos											
Descripción del procedimiento constructivo	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Descripción de la utilización de maquinaria y equipo a utilizar, en particular el de la pavimentadora	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	2
Descripción de la utilización del personal necesario para los trabajos	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1
Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2
Sistema de Aseguramiento de Calidad											
Certificación ISO en el proceso de construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.5
Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.5
Planeación integral											
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.5
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.5
Congruencia con el programa de obra	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Capacidad del licitante	9.87	10.30	11.52	9.37	9.38	11.93	12.41	9.75	10.40	9.93	15.00
Capacidad de los recursos humanos	6.40	4.30	5.52	6.37	5.84	5.93	6.50	6.10	4.40	5.81	
Experiencia Superincidente de construcción.	0.90	0.77	0.77	0.77	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.9
Experiencia Jefes de Frente											
Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.50	0.50	0.13	0.00	0.50	0.41	0.00	0.00	0.00	0.23	0.5
Experiencia Jefe de frente de Control de calidad	0.50	0.00	0.13	0.00	0.44	0.50	0.00	0.00	0.50	0.27	0.5
Experiencia jefe de Frente de Topografía	0.50	0.03	0.50	0.00	0.00	0.13	0.00	0.50	0.00	0.41	0.5
Competencia académica											
Comp. académica Superintendente de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Comp. académica Jefe de Frente de Pavimentos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Comp. académica Jefe de control de calidad	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Comp. Académica Jefe de Topografía	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Dominio de herramientas	0.00	0.00	0.00	1.60	0.00	0.00	1.60	1.60	0.00	0.00	1.6
Capacidad de los recursos económicos	3.47	6.00	3.00	3.55	6.00	5.91	3.65	6.00	4.13		
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3
Capital de trabajo	0.47	3.00	3.00	0.00	0.55	3.00	1.91	0.65	3.00	1.13	3
Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1
Experiencia y especialidad del licitante	0.00	0.00	6.24	2.93	1.09	9.50	12.57	11.56	4.39	3.64	14.00
Experiencia											
Especialidad	0.00	0.00	2.86	1.43	0.71	5.00	3.57	5.00	2.14	2.14	5
Cumplimiento de contratos	0.00	0.00	1.25	2.50	0.00	1.25	5.00	5.00	2.50	3.75	5.00
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	0.00	0.00	1.25	2.50	0.00	1.25	5.00	5.00	2.50	3.75	5
TOTAL	16.87	17.30	29.51	26.80	24.97	38.18	44.48	38.31	31.29	28.32	50.00